



G CONSELLERIA
O DE LA MAR
I I DEL CICLE
B DE L'AIGUA
/ DIRECCIÓ GENERAL
PORTS I TRANSPORT
MARÍTIM

COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE MARÍTIMO

Datos de la solicitud

Código SIA	2099943
Destino	A04026940 – Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo
Procedimiento	Comunicación previa para la realización de la actividad de transporte marítimo de pasajeros, mercancías o mixto

Solicitante

NIF/NIE/CIF	<input type="text"/>		
Nombre/Denominación social	<input type="text"/>		
Apellidos	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>		

Representante (en su caso)

NIF/NIE/CIF	<input type="text"/>		
Nombre/Denominación social	<input type="text"/>		
Apellidos	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Medio de acreditación de la representación	<input type="checkbox"/> REA <input type="checkbox"/> Autorización firmada		

Selección de la notificación

Método de notificación preferente	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		<input type="checkbox"/> Por correo certificado (solo personas físicas)
-----------------------------------	---	--	---

Datos de la actividad de transporte marítimo

Nombre del barco o barcos de la misma línea	<input type="text"/>	
Fecha de inicio	<input type="text"/>	
Clase de servicio	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Pasajeros <input type="checkbox"/> Mercancías <input type="checkbox"/> Mixto
	<input type="checkbox"/> Turístico	<input type="checkbox"/> Pasajeros

Comunicación previa

Comunico previamente y acredito el cumplimiento de los requisitos legales preceptivos para la realización de transporte marítimo de pasajeros, mercancías o mixto, y aporte los datos y la declaración responsable de cumplir los requisitos legales para ejercer la actividad.	
Declaro que tengo la a condición de empresa naviera española o de armador comunitario.	<input type="checkbox"/>
Declaro que estoy inscrito en el registro marítimo correspondiente, y del certificado de la autoridad marítima competente.	<input type="checkbox"/>
Declaro que el barco o barcos aquí declarados cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente para navegar y los requerimientos técnicos y de seguridad en función de las características del transporte a realizar y de los certificados del barco: de seguridad, de navegabilidad internacional, de protección del barco, de arqueo, de franco bordo, de la tripulación, de abanderamiento del barco/registro de edad.	<input type="checkbox"/>
Declaro tener el seguro obligatorio de viajeros y de responsabilidad civil por daños a terceras personas con ocasión del transporte exigidos por la legislación mercantil (póliza y último recibo).	<input type="checkbox"/>
Declaro cumplir los requisitos referentes al barco, a su tripulación y a su actividad de transporte a desarrollar legalmente exigible	<input type="checkbox"/>

En caso de transporte regular

Declaro que comunicaré los cambios en los cuadros o tarifas aportadas.	<input type="checkbox"/>
Declaro que poseo en título de propiedad, de arrendamiento o de fletamento o de otro por tiempo que asegure la disponibilidad sobre el conjunto de los barcos que se destinen a la línea o transporte (contrato, inscripción en el registro de la propiedad, etc.)	<input type="checkbox"/>
Declaro que he adjuntado el cuadro de precios o tarifas previstos y que comunicaré las variaciones que se produzcan	<input type="checkbox"/>
Declaro que he adjuntado el cuadro de horarios y que comunicaré los cambios que se produzcan	<input type="checkbox"/>
Declaro que tengo una garantía de una duración de prestación de servicios no inferior a doce meses	<input type="checkbox"/>

Línea regular de cabotaje marítimo

Nombre de la línea:	
Puerto base	
Itinerario	
Punto de partida	
Punto de llegada	
Escala	
Horarios	
Frecuencias	

Transporte turístico

Zona/s de transporte turístico	
Punto de partida	
Punto de llegada	
Escalas	

Datos del barco o barcos de la misma línea

Nombre del barco	
Número OMI	
Matrícula	
Nacionalidad	
Distintivo de llamamiento	
Tipo de barco	
Grupo y clase	
Año de construcción y entrada en servicio	
Velocidad máxima en pruebas y de servicio	
Número de pasajeros	
Vehículos en régimen de equipaje, en su caso	
Capacidad de carga	
Eslora de casco	
Manga	
Calado en máxima carga	
Datos del seguro de responsabilidad civil	

Documentación general

Acreditación de la condición de empresa naviera española o de armador comunitario.	<input type="checkbox"/>
Acreditación de la inscripción en el registro marítimo correspondiente, y del certificado de la autoridad marítima competente.	<input type="checkbox"/>
Acreditación de que el barco o barcos cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente para navegar y los requerimientos técnicos y de seguridad en función de las características del transporte a realizar y de los certificados del barco: de seguridad, de navegabilidad internacional, de protección del barco, de arqueo, de franco bordo, de la tripulación, de abanderamiento del barco/registro de edad	<input type="checkbox"/>
Acreditación del seguro obligatorio de viajeros y de responsabilidad civil por daños a terceras personas con ocasión del transporte exigidos por la legislación mercantil (póliza y último recibo).	<input type="checkbox"/>
Acreditación de los requisitos referentes al barco, a su tripulación y a su actividad de transporte a desarrollar legalmente exigible.	<input type="checkbox"/>

Documentación línea regular

Título de propiedad, de arrendamiento o de fletamento o de otro por tiempo que asegure la disponibilidad sobre el conjunto de los barcos que se destinen a la línea o transporte (contrato, inscripción en el registro de la propiedad, etc.).	<input type="checkbox"/>
Cuadro de precios o tarifas previstos (se tendrán que comunicar las variaciones que se produzcan).	<input type="checkbox"/>
Cuadro de horarios y frecuencias (se tendrán que comunicar los cambios que se produzcan)	<input type="checkbox"/>
Acreditación de tener de garantía de una duración de prestación de servicios no inferior a doce meses	<input type="checkbox"/>

Nota informativa de obligaciones

<p>-Generales</p> <p>a) Los interesados en realizar servicios de transporte marítimo con finalidad mercantil en las Illes Balears deben notificarlo fehacientemente a la Dirección General de Transporte Aéreo y Marítimo con una antelación mínima de QUINCE DÍAS al inicio de la actividad y deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales preceptivos para ejercerla.</p> <p>b) La acreditación de los requisitos para ejercer la actividad puede realizarse mediante los certificados de las administraciones y empresas competentes.</p> <p>c) La comunicación de inicio de actividad no exime de la obtención de las autorizaciones, licencias, permisos o concesiones que hagan falta, de acuerdo con la legislación vigente, en particular los que afectan a la seguridad de los buques y de los pasajeros y la tripulación.</p> <p>d) La modificación de cualquiera de las condiciones de prestación de los servicios de transporte debe comunicarse a la Dirección General de Transporte Aéreo y Marítimo con DIEZ DIAS de antelación.</p> <p>- Línea regular de cabotaje marítimo</p> <p>El cese en la prestación del servicio regular debe comunicarse con antelación mínima de QUINCE DÍAS.</p> <p>-Transporte marítimo de pasajeros de carácter turístico o recreativo</p> <p>a) La comunicación previa no exime de la obtención de cuantas autorizaciones, licencias o permisos sean necesarios para llevar a cabo la actividad turística, recreativa, de ocio, de enseñanza o de instrucción.</p> <p>b) Los transportes deben realizarse en condiciones diferenciadas con relación a los transportes regulares que sean, de forma parcial o total, coincidentes con su itinerario</p>

Documentación que se puede obtener por medios electrónicos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente hará la consulta de los datos y la consulta o recaudación de los documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta solicitud.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación de la que ya dispone alguna administración pública

--

, de de .

[rúbrica]